

Reporte mensual sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad y otras dependencias no penitenciarias de CABA

N° 47 - 28 de febrero de 2026

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

El presente informe expone los resultados de un análisis estadístico detallado sobre las personas alojadas en alcaidías y comisarías vecinales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires a fin de cada mes.

Los datos aquí presentados son producidos por el **Departamento de Investigaciones** de la PPN a partir de información recabada por el *Área Centros Transitorios de Detención* en la Policía de la Ciudad.

Se describen las detenciones policiales derivadas para alojamiento en dependencias de la PCABA, detallando su distribución según comisaría vecinal, alcaidía o espacios transitorios; la caracterización de las personas detenidas –género, edad, nacionalidad y lugar de residencia–; la jurisdicción interviniente; la situación procesal; los motivos de detención; y el tiempo de alojamiento. Se analizan, asimismo, las detenciones de dos colectivos específicos: jóvenes adultos varones y mujeres. Este mes, debido al reducido número de personas trans alojadas, no se realizará su caracterización.

Caracterización del alojamiento en centros de detención no penitenciarios - CABA

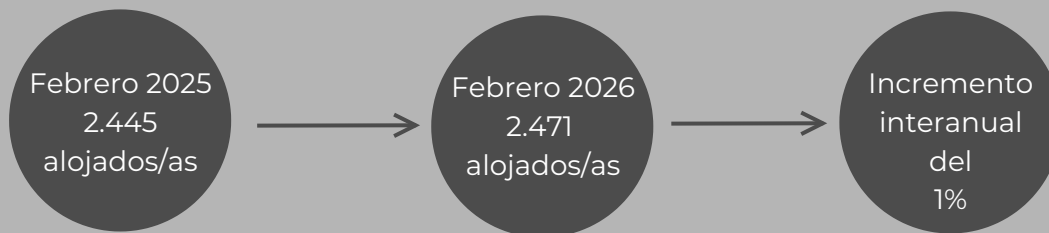
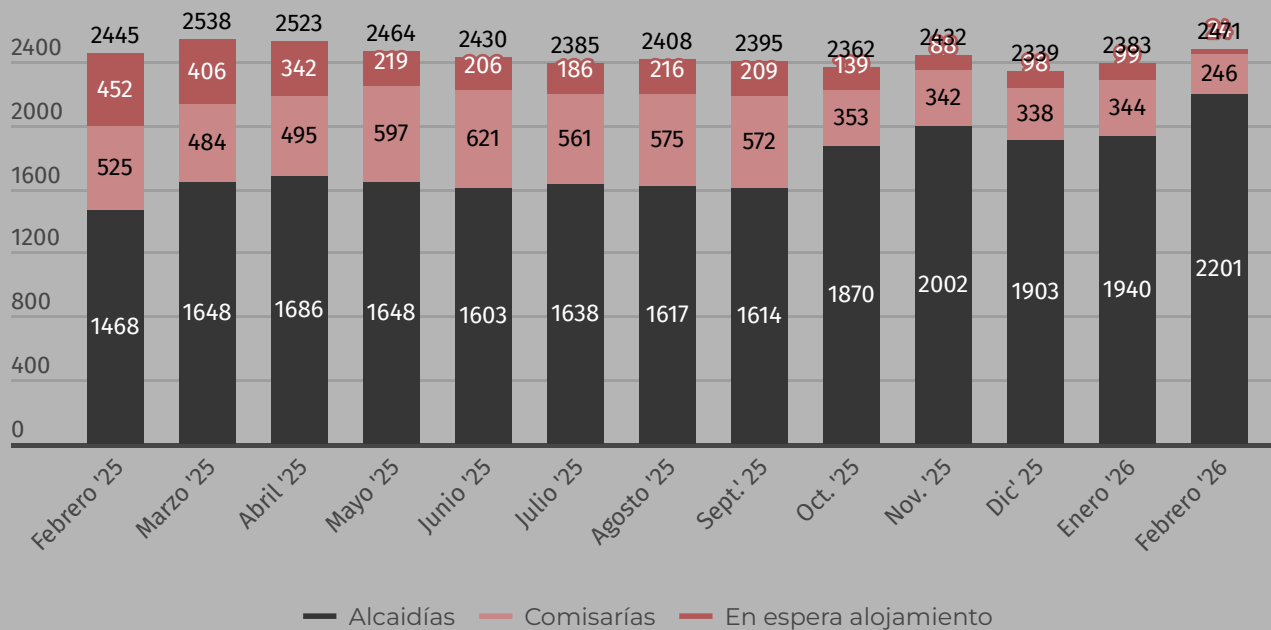
Todas las fuerzas policiales y de seguridad con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Policía de la Ciudad, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria– alojan personas detenidas por tiempos indeterminados desde marzo de 2020.

Al 28 de febrero de 2026, 2.471 personas se encontraban alojadas en el Policía de la Ciudad.




Por otro lado, **deben añadirse las personas alojadas en dependencias de fuerzas policiales y de seguridad federales, que en promedio han sido alrededor de 100 en los últimos seis meses***.

*Se modifica el modo de presentar la información sobre las fuerzas federales. En lugar de consignar el número exacto de personas detenidas en sus dependencias al día del reporte, se informa un promedio correspondiente a los últimos seis meses de los que se cuenta con información debido a que al tratarse de cuatro fuentes diferentes, el acceso a los datos retrasa la publicación del reporte.

Evolución del alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad



Caracterización del alojamiento de personas en dependencias de la Policía de la Ciudad al 28 de febrero de 2026

-  **2.201 personas alojadas en alcaldías**
-  **246 personas alojadas en comisarías vecinales**
-  **24 personas en espera de alojamiento**

2.471 personas alojadas en la Policía de la Ciudad*

*Se registró un incremento de 88 personas en relación al 31 de enero de 2026.

Caracterización de los espacios de alojamiento de la Policía de la Ciudad

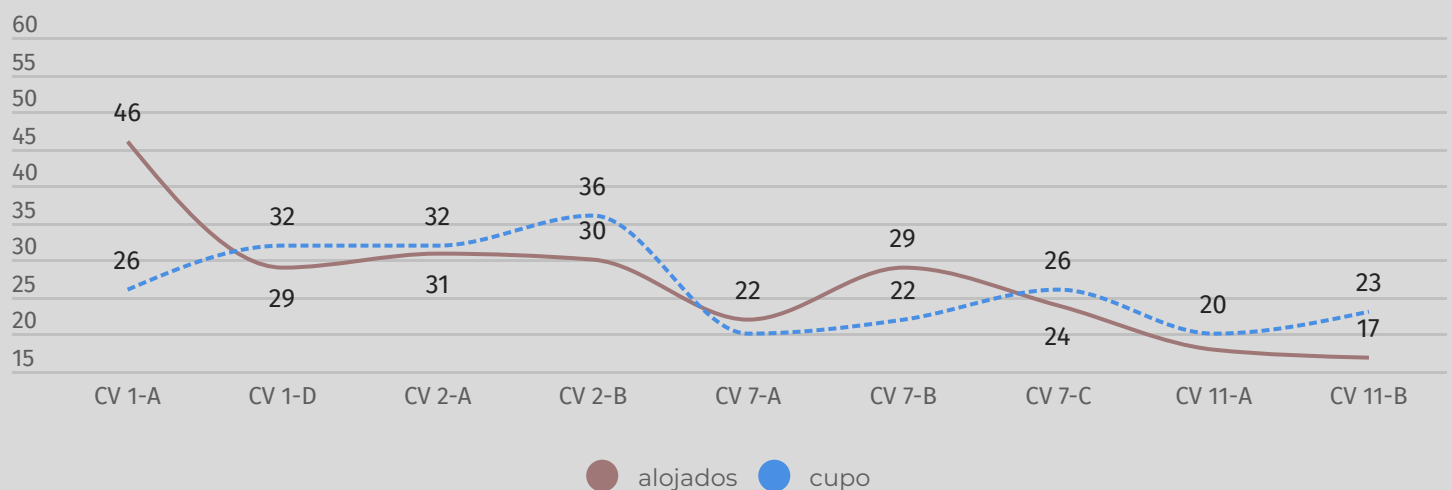
Al 28 de febrero se utilizaban para el alojamiento de personas detenidas 51 alcaldías, los calabozos de 9 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores. También se registraron 24 personas que estaban "en espera de alojamiento".

Distribución de los alojamientos según Comisaría Vecinal

En febrero de 2026 se registró el uso de 9 comisarías vecinales, lo que representa una reducción respecto de los meses previos, en los que se utilizaban 14.

Hasta enero de 2026 la Policía de la Ciudad indicaba una "capacidad ideal" de alojados por comisaría. A partir de febrero, se dejó establecida sólo la "capacidad máxima". Como consecuencia, se ampliaron los cupos al extremo de reducir casi completamente la sobrepoblación. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, al tratarse de espacios destinados al alojamiento transitorio, dicho cupo no toma en consideración ninguna de las convenciones sobre el trato a las personas privadas de libertad. Al 28 de febrero de 2026, la "capacidad máxima" para las 9 comisarías vecinales era de 237 plazas. Al encontrarse alojadas 246 personas, se registró una sobrepoblación de 9 plazas.

Las personas alojadas "en espera de alojamiento" se redujeron considerablemente con relación al mes anterior, pasando de 99 en enero a 24 en febrero. Estas personas permanecen en espacios inapropiados como "oficinas", "quinchos", "depósitos", "subsuelos" y "guardias internas", entre otros, hasta ser trasladadas a un calabozo de comisaría o alcaldía. Cabe destacar que, debido al uso prolongado de varios de estos espacios, se considera que han sido reconfigurados de manera precaria para funcionar como alojamiento permanente.



Se utilizaron 9 comisarías vecinales para el alojamiento de personas detenidas.

La CV 1-A de San Nicolás fue la que presentó la mayor sobrepoblación, con 20 personas excedentes.

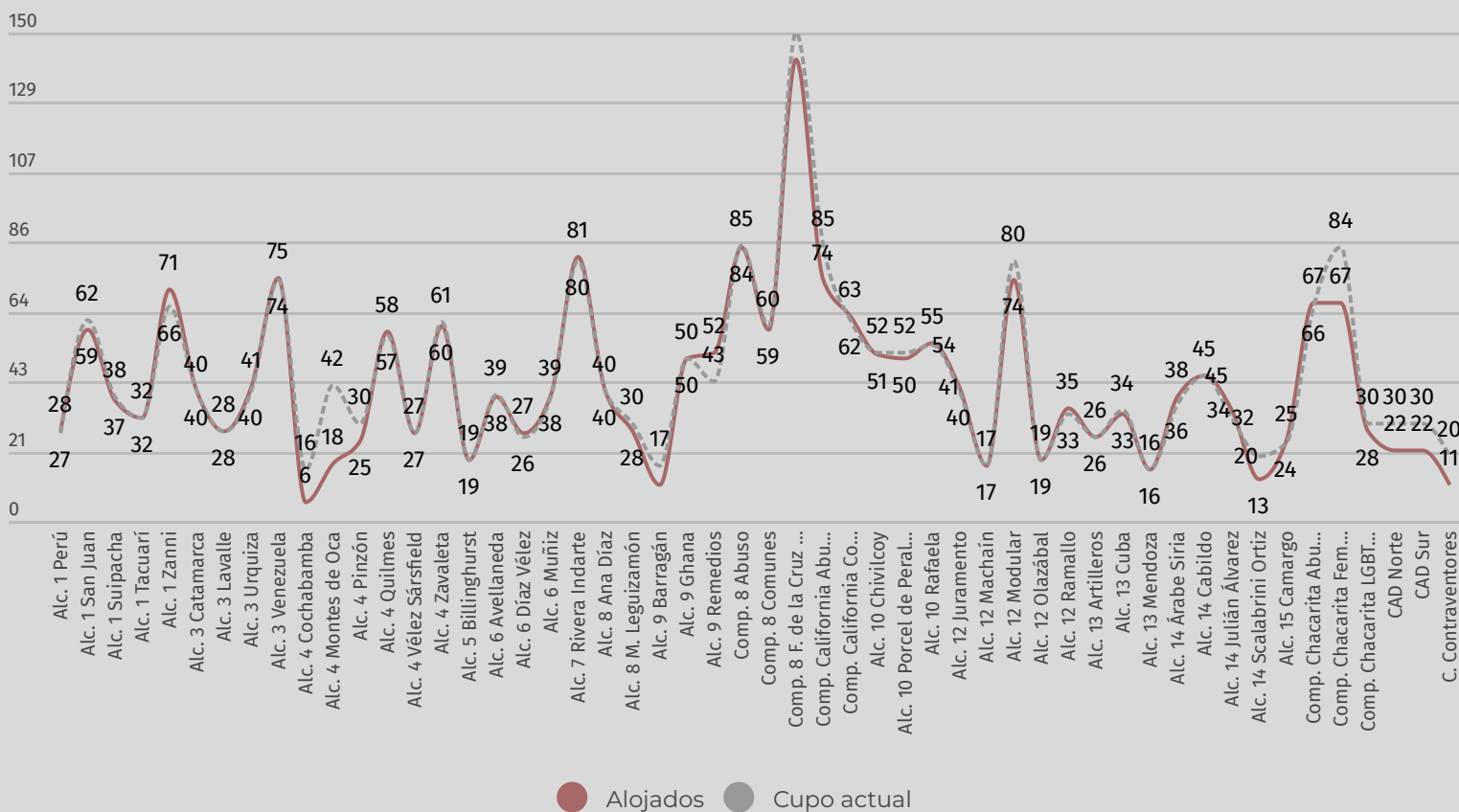
Le siguen la CV 7-B de Caballito con 7 personas de más y la CV 7-A de Flores con 2 personas excedentes.

Distribución de los alojamientos según alcaldía

Al 28 de febrero de 2026 se encontraban habilitadas 54 alcaldías, 51 de las cuales se encontraban en funcionamiento. También se utilizó el Centro de Contraventores para el alojamiento de personas detenidas.

Durante febrero se crearon las alcaldías 4 Pinzón en La Boca, 8 Martiniano Leguizamón en Villa Lugano y 9 Barragán en Liniers.

Al igual que en el caso de las comisarías vecinales, **se modificó el "cupo ideal" por el "cupo máximo"**, con lo cual, la capacidad ascendía a 2.304 personas. Habiéndose registrado 2.201 personas alojadas, **por primera vez no se registra sobrepoblación.**



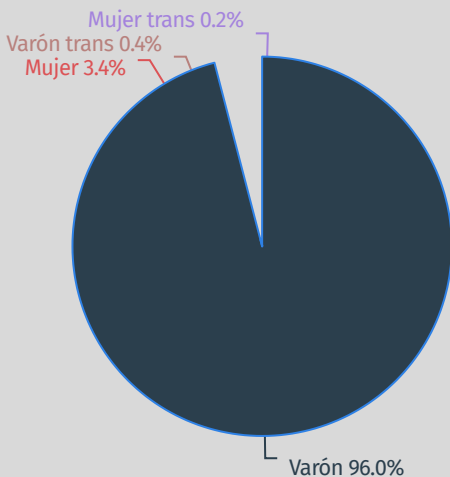
A pesar de la modificación de los cupos, si se analizan individualmente se advierte que 17 alcaldías presentaban sobrepoblación. La Alcaldía 9 de Liniers fue la que registró la mayor cantidad de personas excedentes, 9. Le sigue la Alcaldía 1 Zanni con 5 personas de más.

La drástica reducción en la sobrepoblación registrada en febrero de 2026 no debe confundirse con un aumento real en las plazas de alojamiento o un mejoramiento de las condiciones materiales.

Se trataría de una estrategia de la PCABA para minimizar el impacto de la sobrepoblación. No implicó la modificación de la infraestructura destinada a alojar personas detenidas, sino solamente una modificación en la estimación de los cupos.,

Si se analiza cada lugar específicamente, la sobrepoblación asciende a 29 para el caso de las CV y a 32 para las alcaldías, dando un total de 85 personas.

Caracterización de las personas alojadas en dependencias de la PCABA



El **GÉNERO DE LAS PERSONAS ALOJADAS al 28 de febrero de 2026 fue mayoritariamente varón**, en un 96% de los casos, 2.371 personas.

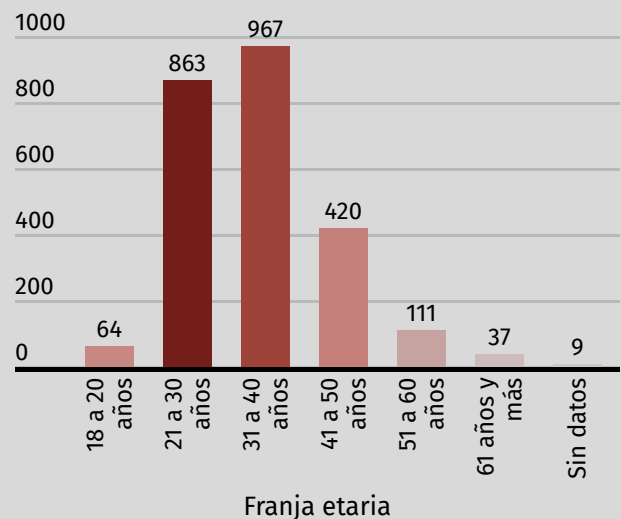
En 85 casos fue mujer (3,4%); en 11 casos varón trans (0,4%); y en 4 casos mujer trans (0,2%).

Base: 2.471 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

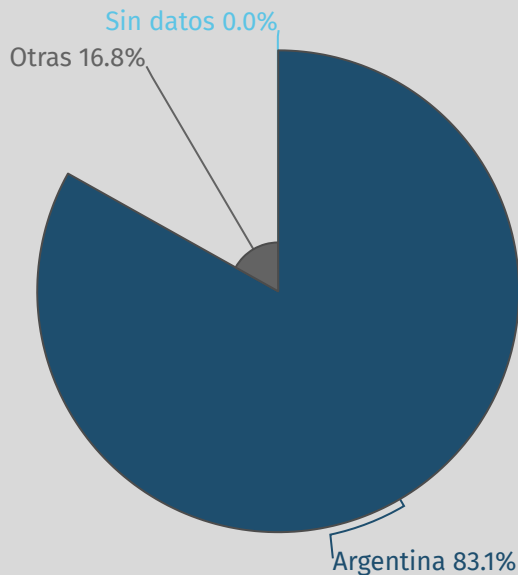
En relación a la **EDAD**, la población detenida **fue predominantemente joven: la edad promedio era de 34 años** y las personas de hasta 30 años alcanzan el 37,5% de los casos.

El segmento más significativo fue el de las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años con 967 detenciones con alojamiento, el 39,1%. Seguido por el de las personas entre los 21 y 30 años, con 863, el 34,9% de los casos.

Base: 2.471 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.



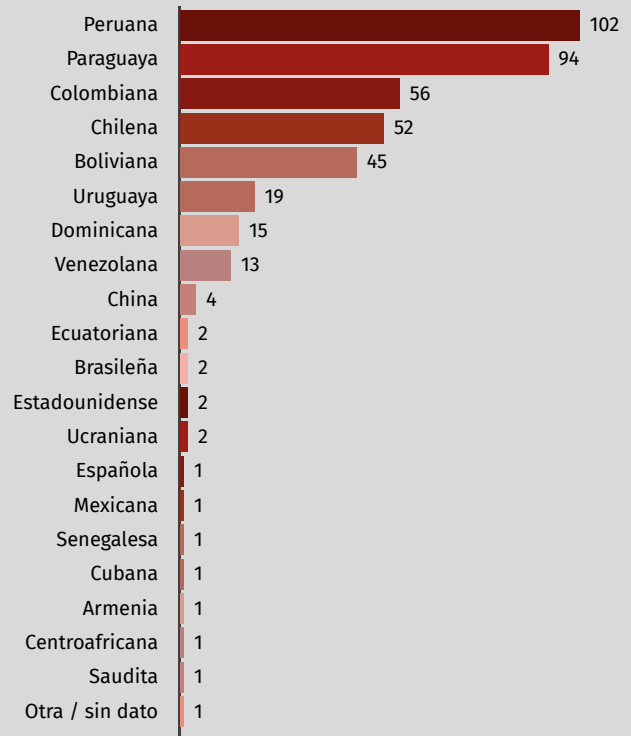
La **NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS DETENIDAS** era argentina en el 83,1%, 2.054 detenciones.



Base: 2.471 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

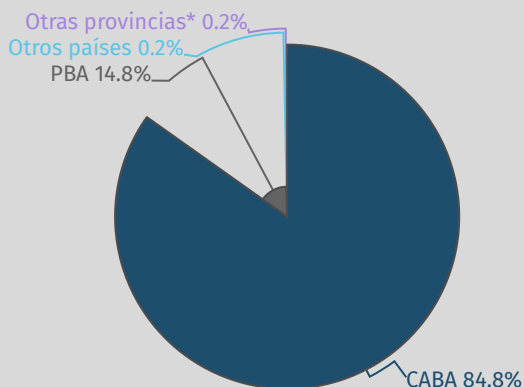
Entre las otras nacionalidades que contaron con más frecuencias se destacan la peruana, la paraguaya, la colombiana y la chilena.



Base: 416 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026 con otra nacionalidad.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

El **LUGAR DE RESIDENCIA** de las personas detenidas era mayoritariamente la CABA.



Se destaca que el **84,8%** de las personas alojadas en dependencias de la PCABA residían en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento de la detención (**2.096**). Por su parte, el 14,8% residía en la provincia de Buenos Aires (365), un 0,2% en otra provincia argentina (6) y el 0,2% en otro país (4).

*Otras provincias incluye: Misiones, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y Santiago del Estero.

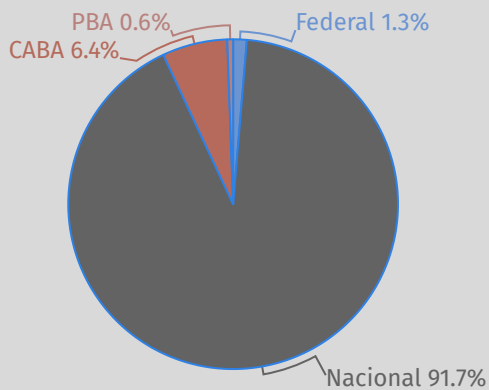
Base: 2.471 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Del total de alojados, 270 personas se encontraban en situación de calle, es decir, el 10,9%.

Caracterización de las detenciones con alojamiento

Jurisdicción interviniente



Base: 2.471 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Al 28 de febrero de 2026, **la Justicia Nacional fue la que intervino en la mayoría de los casos, 2.266, el 91,7%**, a la que corresponde legalmente alojar en establecimientos penales del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, la Justicia de la Ciudad intervino en 158 casos, el 6,4%. Esto indica que la PCABA podría alojar adecuadamente a las personas detenidas bajo su jurisdicción.

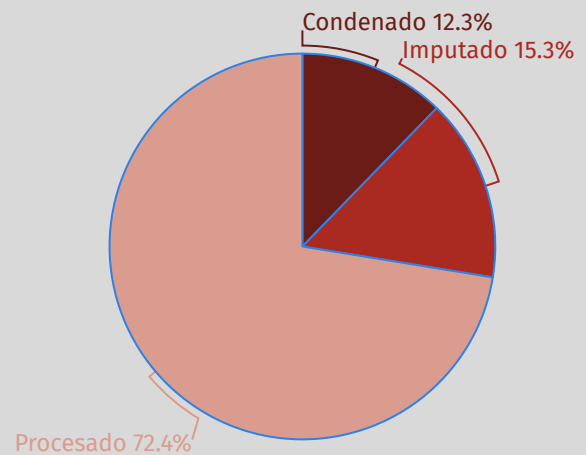
Si bien la cantidad de alojados detenidos por la Justicia Federal no fue significativa, alcanzando 33 casos (el 1,3%), también le corresponde alojar en el SPF. Por último, la Justicia de la PBA registró 14 casos, el 0,6%.

Situación procesal de las personas alojadas*

La mayoría de las personas detenidas alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad se encontraba procesada, 1.790, el 72,4%.

Por otro lado, 378 personas se encontraban imputadas, el 15,3%.

Por último, se destaca que **303 personas (el 12,3%) cumplían condena tanto en alcaidías como en comisarías vecinales**, por lo que no podían acceder a los derechos básicos establecidos en la Ley 24.660, como el régimen de progresividad, el acceso a la educación, el trabajo, la vinculación familiar garantizada y la asistencia en salud, entre otros.



Base: 2.471 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Montos de condena



Siete de cada diez de las personas condenadas alojadas en la PCABA tuvieron penas menores a tres años, el 71,1%.

En 77 casos, el 27,1%, las personas estaban condenadas a menos de 6 meses.

Se registraron penas mayores a 10 años en 12 casos.

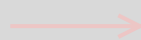
Base: 284 personas condenadas con dato de condena alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

*Los datos del campo situación procesal –específicamente cantidad de personas condenadas por tiempo de condena, tipo de delito y tiempo de alojamiento en comisaría y alcaidías– de cada reporte mensual, así como del Informe Anual sobre Detenciones con Alojamiento se constituyen en un aporte a la dimensión cuantitativa de la investigación “Acerca de una lectura sobre la ‘cuestión condenatoria’. Penas cortas: La articulación policial-judicial-penitenciaria”.

Motivos de la detención policial para las personas alojadas



71,5% (1.768 casos) de detenciones por delitos contra la propiedad



Daños
Robo
Estados
Hurto



10,6% (261 casos) de detenciones por delitos contra la integridad sexual



8,1% (199 casos) de detenciones por delitos contra las personas

Los delitos contra la administración pública (desobediencia, encubrimiento, cohecho) fueron el cuarto motivo de intervención policial, con 102 casos, el 4,1%.

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	1768	71.5%
Delitos contra la integridad sexual	261	10.6%
Delitos contra las personas	199	8.1%
Delitos contra la administración pública	102	4.1%
Delitos contra la libertad	80	3.2%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	79	3.2%
Delitos contra el orden público	37	1.5%
Resistencia o desobediencia a la autoridad	34	1.4%
Ley N° 26.485-Violencia de género	34	1.4%
Delitos contra la seguridad pública	24	1.0%
Atentado contra la autoridad	20	0.8%
Delitos contra la fe pública	13	0.5%
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	5	0.2%
Ley N° 26.842- Ley de trata de personas	5	0.2%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	3	0.1%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	1	0.0%
Otro*	33	1.3%

* figura así en la información remitida.

Respuesta múltiple. 2.471 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

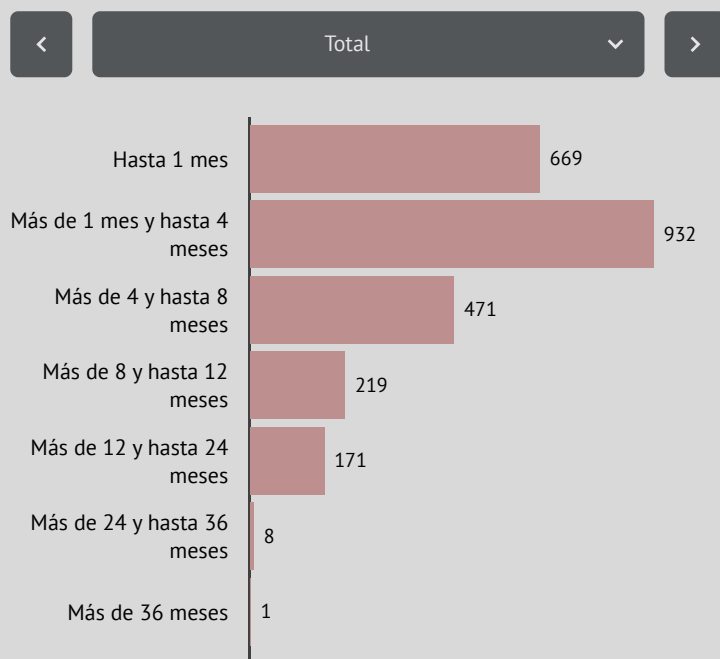
Tiempo de permanencia bajo custodia policial para las personas alojadas en dependencias de la PCABA

Al 28 de febrero, el tiempo promedio de alojamiento para la totalidad de las personas detenidas era de 123 días.

El tiempo promedio de permanencia en **alcaidías** fue de 132 días, registrándose 1 día como tiempo mínimo y 1.669 días como máximo, es decir, más de cuatro años y medio, por lo cual se estima que su permanencia no se vincula sólo a la falta de cupo en el SPF.

Por su parte, el tiempo promedio en **comisarías vecinales** fue de 53 días, registrándose 1 día como mínimo y 332 días como máximo, es decir, casi un año.

Las personas "**en espera de alojamiento**" permanecían en promedio 39 días en esas condiciones.



Base: 2.471 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

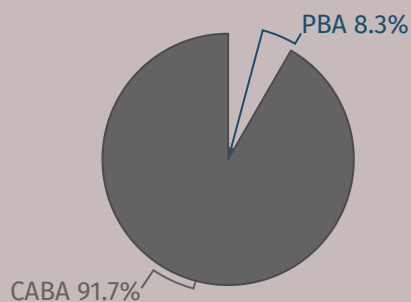
180 personas, el 7,3% del total, se encontraban alojadas en dependencias policiales desde hacía más de un año.

Caracterización de los jóvenes adultos varones alojados en dependencias de la PCABA

Al 28 de febrero de 2026, se encontraban alojados en dependencias de la PCABA 60 jóvenes adultos varones.

Respecto a la **EDAD**, los jóvenes de 19 años constituían el grupo mayoritario, con 23 casos,; seguidos por los jóvenes de 20 años con 20 y, por último, los de 18 años con 17 casos.

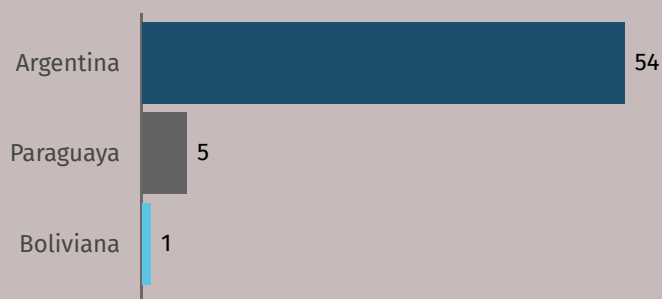
El **LUGAR DE RESIDENCIA** de los jóvenes adultos era mayoritariamente la CABA, seguido por la provincia de Buenos Aires.



Base: 60 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

4 jóvenes adultos se encontraban en situación de calle al momento de la detención, el 6,7%

La **NACIONALIDAD** de los jóvenes adultos era argentina en el 90% de los casos



Asimismo, se detuvo a jóvenes con nacionalidades paraguaya y boliviana.

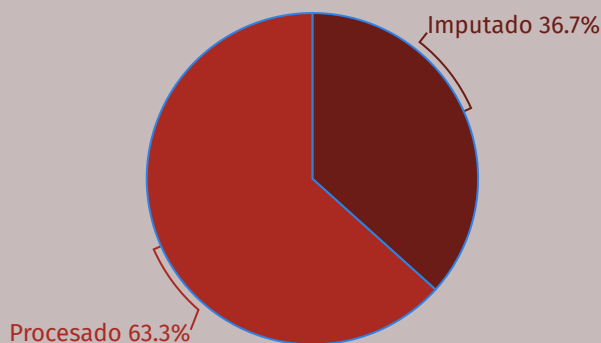
Base: 60 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

La mayoría de los jóvenes adultos detenidos tenían residencia en la CABA y eran de nacionalidad argentina

Situación procesal

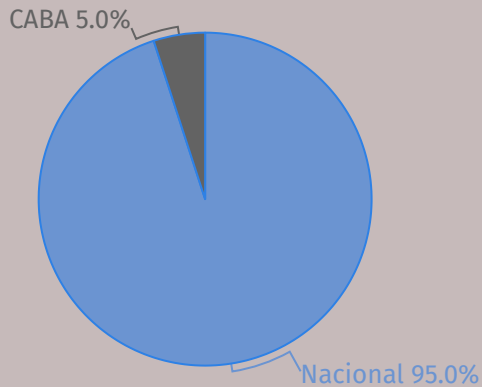
Si se tiene en cuenta la situación procesal, se observa que, de los jóvenes adultos alojados, 38 estaban procesados (el 63,3%) y 22 estaban imputados (el 36,7%).

No se registraron jóvenes condenados en febrero de 2026.



Base: 60 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Jurisdicción interviniente



Para los jóvenes adultos varones –al igual que para la población en general– **en la mayoría de las aprehensiones intervino la justicia nacional (57 casos, el 95%)**. Por su parte, la justicia de la CABA intervino en 3 casos (el 5%).

Base: 60 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Motivos de la detención policial de jóvenes adultos

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	51	77.1%
Delitos contra el orden público	3	4.2%
Delitos contra la integridad sexual	2	4.2%
Atentado contra la autoridad	1	4.2%
Resistencia o desobediencia a la autoridad	1	4.2%

Entre los **motivos de la detención policial, predominan los delitos contra la propiedad** en 51 casos, el 77,1%.

El resto de los tipos de delitos no alcanzaron niveles significativos.

Respuesta múltiple. Base: 60 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

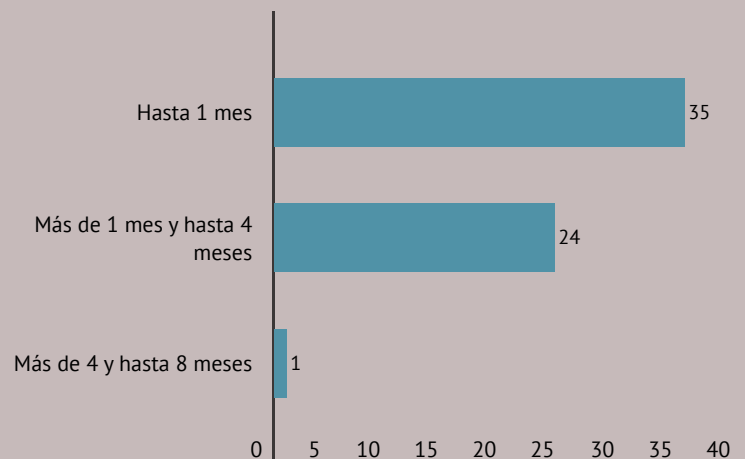
Respecto a los **LUGARES DE ALOJAMIENTO**, los **60 jóvenes adultos fueron distribuidos en 32 alcaidías, 2 comisarías vecinales y en "espera de alojamiento"** en vez de ser alojados en espacios diferenciados de la población adulta –según indica la Ley N° 24.660– lo cual sería posible teniendo en cuenta su cantidad.

Tiempo de permanencia bajo custodia policial para los jóvenes adultos alojados en alcaidías y comisarías vecinales

En relación al tiempo de permanencia, **los jóvenes adultos, en promedio, se alojaban por 29 días con población adulta en dependencias policiales**, mientras que para el general el promedio era de 123 días.

Permanecían hasta un mes en el 58,3% de los casos, y se alcanzó el 98,3% para los alojamientos de hasta cuatro meses.

Se registró que el alojamiento puede exceder los 5 meses.

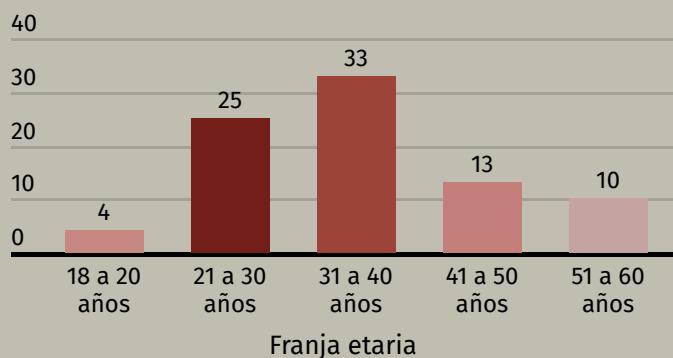


Base: 60 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Caracterización de las mujeres alojadas en dependencias de la PCABA

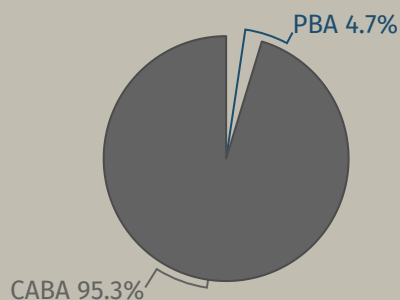
Al 28 de febrero de 2026, se encontraban alojadas en dependencias de la PCABA 85 mujeres.

Respecto a la **EDAD** de las mujeres alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad al 28 de febrero, el promedio fue de 36 años y el segmento más significativo se encontraba comprendido entre los 31 y los 40 años con 33 casos, el 38,8%. Se registró el alojamiento de 4 mujeres jóvenes adultas.



Base: 85 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

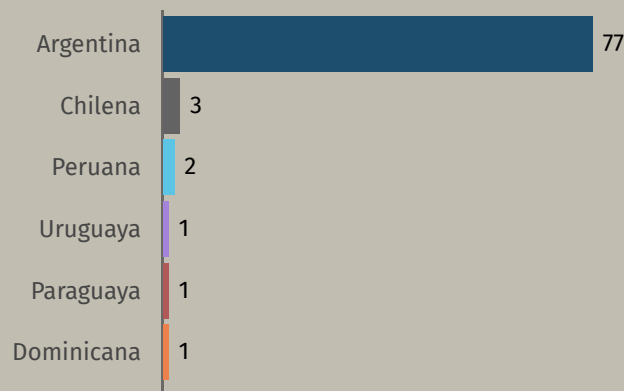
El **LUGAR DE RESIDENCIA** de las mujeres detenidas era mayoritariamente la CABA.



Base: 85 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Del total, 6 mujeres se encontraban en situación de calle al momento de la detención, el 7,1%

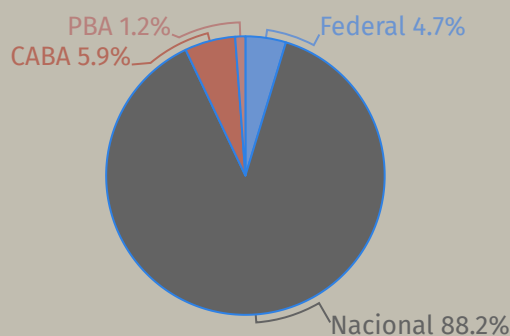
La **NACIONALIDAD** de las mujeres detenidas era argentina en el 90,6%, 77 casos.



Base: 85 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

Entre las otras nacionalidades, la chilena y la peruana fueron las que registraron mayores frecuencias.

JURISDICCION INTERVINIENTE



Base: 85 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

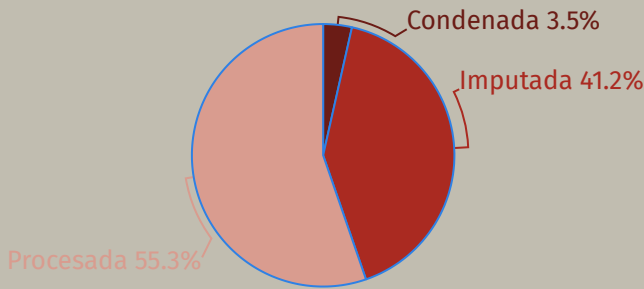
En el 88,2% de las detenciones a mujeres intervino la Justicia Nacional (75 casos), mientras que en el 5,9% intervino la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (5 casos), en el 4,7% la federal (4 casos) y en el 1,2% la de la provincia de Buenos Aires (1 caso).

La mayoría de las mujeres detenidas tenían residencia en la CABA y eran de nacionalidad argentina

SITUACIÓN PROCESAL

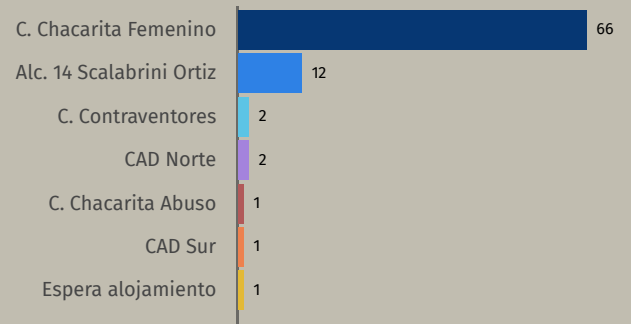
Si se tiene en cuenta la situación procesal de las mujeres alojadas, se observa que **la mayoría se encontraban procesadas**, en el 55,3% (47 mujeres), mientras que en el 41,2% se encontraban imputadas (35 casos) y **en el 3,5% estaban cumpliendo condenas en estas dependencias (3 casos)**.

Se registró una condena por 6 meses y una por diez años.



Base: 85 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

LUGARES DE ALOJAMIENTO



Base: 85 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

De las 85 mujeres, 66 se encontraban alojadas en el Complejo Chacarita Femenino (el 77,6%) y 12 en la Alcaldía 14 Scalabrini Ortiz (el 14,1%). Las 7 restantes se encontraban distribuidas en el Centro de Contraventores, el CAD Norte, Complejo Chacarita Abuso, CAD Sur y en espera de alojamiento.

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	64	75.3%
Delitos contra las personas	8	9.4%
Delitos contra la integridad sexual	5	5.9%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	3	3.5%
Ley N° 26.842- Ley de trata de personas	2	2.4%

Respuesta múltiple. Base: 85 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.

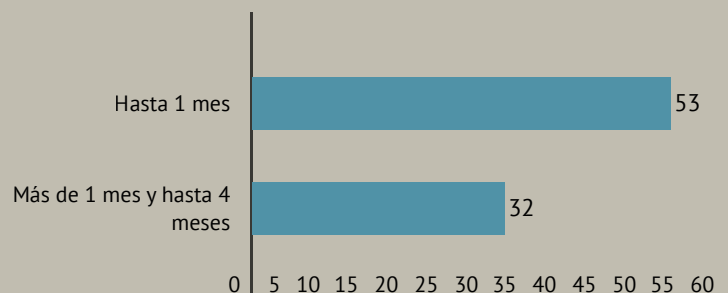
MOTIVOS DE LA DETENCIÓN POLICIAL de mujeres

En los **motivos de la detención policial, mayoritariamente se registraron delitos contra la propiedad, con 64 casos, el 75,3%**. Siguen los *delitos contra las personas* con 8 casos, el 9,4%; los *delitos contra la integridad sexual* con 5, el 5,9% y los delitos enmarcados en la *Ley 23.737* con 3 casos, el 3,5%. Los delitos restantes no presentan frecuencias significativas.

Tiempo de permanencia bajo custodia policial para las mujeres alojadas en alcaldías y comisarías vecinales

En relación al tiempo de permanencia, **las mujeres, en promedio, se alojaban por 28 días, mientras que para el total de la población alojada fue de 123 días**.

El 62,4% de las mujeres alojadas, llevaba en estos establecimientos hasta un mes y no se superaban los cuatro meses.



Base: 85 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 28 de febrero de 2026.